Municipalidad de José Domingo Ocampos
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1289/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20060

RESOLUCIÓN N° 92 /2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015 CON ID 287707 A LA EMPRESA MFK CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC 80072163-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑOR NÉSTOR BENICIO BENÍTEZ FERREIRA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1.921 ANTONIO M. JARA NUÑEZ DE LA COLONIA ZAPALLO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA EL EJERCICIO 2015.----------

José Domingo Ocampos, 11 de marzo de 2015.-

VISTA:La Resolución N° 51/2015 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1.921 ANTONIO M. JARA NUÑEZ DE LA COLONIA ZAPALLO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU"**, por vía de la Contratación Directa N° 01/2015 con ID 287707; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa N° 01/2015, se han presentado cuatro oferentes, con sus propuestas económicas: REDOP S.G., SERVI CAL Servicios Generales, MKF Construcciones S.A. y SOMA S.A.;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa MFK CONSTRUCCIONES S.A. con RUC 80072163-2 cuyo representante legal es la señor Néstor Benicio Benítez Ferreira porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa N° 01/2015 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1.921 ANTONIO M. JARA NUÑEZ DE LA COLONIA ZAPALLO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa N° 01/2015 con ID 287707 a la firma MFK CONSTRUCCIONES S.A. con RUC 80072163-2 cuyo representante legal es la señor Néstor Benicio Benítez Ferreira con cedula de identidad N° 1987112, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1.921 ANTONIO M. JARA NUÑEZ DE LA COLONIA ZAPALLO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 138.690.450.- (guaraníes, ciento treinta y ocho millones seiscientos noventa mil cuatrocientos cincuenta), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado FONACIDE aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato N° 01/2015 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Abog. Aurelio Acosta Benítez
Intendente Municipal